

PERIODICO OFICIAL

México

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Biblioteca Nacional.

TOMO XXXII.

JUNIO 24 DE 1399.

NUM. 47

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 29 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

A "El Diario del Hogar."

A la interpelación que este colega metropolitano se sirve hacernos en su número correspondiente al 22 del actual, cúmplesnos responder repitiendo lo que alguna otra vez hemos dicho, esto es, que las reproducciones de artículos políticos en el "Periódico Oficial" del Gobierno del Estado de Hidalgo, las hacemos únicamente á título de datos históricos, sin constituirnos solidarios de las apreciaciones que contienen, y cuidando siempre de citar su procedencia.

HIDALGO.

INTERESANTE MEJORA.

Los hijos de Tlacotalpilco han dado una prueba notable de patriotismo, laboriosidad y amor por el progreso, realizando por sí solos importantísima obra que inauguró en Abril último el Gobernador del Estado: un canal de irrigación.

Tlacotalpilco es ciudad que pertenece al distrito de Ixmiquilpan, noble por sus hechos desde la época de la conquista y renombrada por la riqueza que puede desarrollarse utilizando para la agricultura las grandes extensiones de terreno que posee.

Por hallarse demasiado altas las tierras, no las beneficiaba el agua de un caudaloso río que las atraviesa. Se pensó en la apertura de un canal irrigador, empresa que presentaba serias dificultades, tales como las grandes sumas que tenía que consumir, y la nivelación científica para no exponer el éxito. No obstante, la idea fué aceptada con entusiasmo, y entonces cada habitante se comprometió á cavar determinado número de metros, y los más pudientes á dar materiales. Ellos mismos, sin más instrumentos que su privilegiada pupila, trazaron el tajo y sin solicitar el más mínimo auxilio del Gobierno, comenzaron sus trabajos, con tal energía, con tan notable constancia, que al fin terminaron su audaz empresa el 16 de Abril.

Tiene el canal dos varas de ancho por otras tantas de fondo y una longitud de legua y media.

Ha de ser mejora de resultados trascendentales, por la prosperidad que pronto representará para aquellas comarcas.

SOCIEDAD DE GEOGRAFIA.

En una de las últimas sesiones que celebró la establecida en Pachuca, capital del Estado, se trataron asuntos importantes y entre ellos, la fundación de Centros correspondientes en las cabeceras de distrito. Se designaron representantes y colaboradores del propósito.

El desarrollo del espíritu de asociación, siempre benéfico, lo es aun más cuando se trata del fomento científico.

La Sociedad se ocupó también de ciertos estudios sobre ruinas inexploradas y de la extracción de algunas antigüedades dignas de análisis, hecha cerca de Actopan.

(Revista Latino-Americana).

RESEÑA

De la excursión de los alumnos de la Escuela Nacional de Sor-do-Mudos verificada el día 16 de Junio.

Señor Director:

Habiendo usted dispuesto que los alumnos de este plantel hicieran una excursión de las que previene el reglamento de estudios, los profesores de las diversas secciones nos reunimos con el objeto de determinar el sitio hacia el cual debería dirigirse, y acordar en lo económico un pequeño programa para cada sección, con el fin de que resultara una excursión no solamente agradable, sino que también de ella se derivara la adquisición de nuevas nociones con que enriquecer los conocimientos de nuestros alumnos. Tras de breve deliberación nos fijamos en la ciudad de Tlalpan y sus alrededores, por ser uno de los puntos del Distrito Federal más favorecidos por la naturaleza en cuanto á perspectivas, y que además, reúne la condición de contener importantes establecimientos fabriles, que deseábamos conocieran los educandos.

Así, pues, el día indicado, los alumnos de ambos sexos, después de haber tomado su alimento matutino, se dirigieron á la Plaza de la Constitución, bajo la vigilancia de sus respectivos profesores, para tomar el Ferrocarril aprovechando el primer viaje del día.

Durante el trayecto no hubo incidente notable. El semblante de nuestros alumnos rebosaba de alegría, sobre todo el de los pequeños, que manifestaban bien á las claras, cuánta satisfacción experimentaban en ese momento. Los alumnos mayores se informaron con interés de los nombres de las estaciones ó paraderos por los cuales pasábamos y al llegar á San Mateo Churubusco, los de sexto año tuvieron oportunidad de ver, aunque de lejos, el convento histórico en el que tuvo lugar el combate entre las fuerzas americanas invasoras y las mexicanas que defendían la integridad de la Patria, en el año de 1847. Estos alumnos, que estudian nociones de Historia Patria, manifestaron un gran interés por saber el nombre de los generales que intervinieron en este hecho de armas, qué número de hombres chocaron entre sí, etc.; su curiosidad fué en el acto satisfecha. Entrotanto á los niños menores se les daban los nombres de los cereales y leguminosas que se veían sembrados en los campos adyacentes á la vía, con una ligera explicación de los usos á que se destinan. Llegamos á Tlalpan á las siete, y acto continuo nos dirigimos á la fábrica de tejidos de "San Fernando," apersonándonos con el caballero administrador de dicha fábrica, quien impuesto del motivo de nuestra visita, no tuvo inconveniente en permitirnos la entrada, facilitándonos, además, un obrero inteligente que nos enseñara los diversos departamentos y nos diera todas las explicaciones necesarias sobre las máquinas y transformaciones que experimenta la materia prima hasta venir á quedar convertida en la tela que empleamos en los usos domésticos.

Eran las nueve de la mañana cuando nos dirigimos hacia la fábrica de papel de "Peña Pobre," pues quisimos aprovechar la oportunidad de que los alumnos presenciaran la fabricación del papel. Solicitado el permiso correspondiente, que nos

fué concedido, penetramos á la fábrica comenzando por ver los molinos donde se hacen las pastas que constituyen el papel, y pasando después al departamento de la máquina, donde los alumnos presenciaron cómo la pasta, que llega en estado líquido á la prensa, se transforma en una tira continua de papel, cómo se seca esta tira entre los cilindros de vapor, y por último, la máquina de cortar el papel en tamaño de un pliego de periódico.

Quedamos muy agradecidos de todos los datos que nos proporcionó el señor Administrador, despidiéndonos afectuosamente de él, y nos dirigimos hacia el paraje conocido con el nombre de «Las Fuentes.» En el camino, los niños y niñas iban coleccionando algunos insectos y recogiendo flores silvestres, se les señalaba lo que es una montaña, lo que es una colina ó loma, una barranca, cañada, arroyo, etc. Llegamos, por fin, al lugar mencionado, y pudieron los niños admirar la hermosa perspectiva que presenta, vieron brotar el agua entre las rocas y se les hicieron las explicaciones conducentes á fin de que comprendieran que estos manantiales proceden de las filtraciones de la Sierra del Ajusco, y que las «fuentes» ó manantiales son el origen de los ríos y arroyos.

Después de un breve descanso se dió la orden de marcha para regresar á la ciudad y tomar allí el almuerzo. Uno de los vecinos nos proporcionó su casa para que instaláramos en ella nuestro refectorio y pudimos convencernos á toda satisfacción de que el ejercicio al aire libre es el mejor aperitivo, pues nuestros alumnos dieron buena cuenta de las provisiones que habíamos llevado.

Terminada la comida, como el cielo se presentaba amenazador, tuvimos que regresar á la estación para tomar el tren, arribando á esta Capital á las 5 de la tarde.

Tal es, en resumen, señor Director, la reseña de la excursión verificada y de la que puede usted estar seguro fué de verdadera utilidad para nuestra enseñanza.

México, Junio 17 de 1899.—ADOLFO HUET.

(De *El Nacional*.)

D. Nicolás Bravo en Medellín.

Es el culto á los héroes la religión de la democracia, y hoy que la paz ha arrojado la simiente fructífera de la civilización en hondo zurco que abrieran la guerra y las revoluciones, crimentando la era de progreso para nuestra joven Patria, debemos levantar estatuas, á esos héroes, que, aunque inmortales ya en el libro de la Historia, y en el corazón patriota de los mexicanos, necesitan una forma material é imperecedera para estímulo y emulación de todas las subsecuentes generaciones.

Y Don Nicolás Bravo—de valer ateniense y nobleza espartana—es una de aquellas figuras grandiosas que merecen tan digna como meritísima magnificación:

Un solo hecho, un solo rasgo, de su esforzada vida de insurgente, de su generoso corazón de patriota, digno de caber dentro de la más grande de las epopeyas griegas: *La Iliada*, y dentro de todo el sentimiento de la humanidad, es aquel en que, noble y generoso, caritativo y humanitario, perdonara la vida á aquellos que habían inmolado la de su padre en nombre del *Rey y de la Patria*.

El hecho es bastante grande para no ser conocido; pero para más patentizar la nobleza del joven General D. Nicolás Bravo, que había conquistado inmarcesibles laureles en San Agustín del Palmar, vamos á copiar parte de la carta que dirigió á Don Lucas Alamán en 1850 y que sirvo de pedestal á la figura espartana que hoy recordamos y que tratamos de reverenciar con los honores de la estatua: «.....pero en la noche, no pudiendo tomar el sueño en toda ella, me ocupé en reflexionar que las represalias que iba yo á ejercitar disminuirían mucho el crédito de la causa que defendía, y que obser-

vando una conducta contraria á la del Virrey, podría conseguir mejores resultados, cosa que, me halagaba más que mi primera resolución; pero se me presentaba para llevarla á efecto la dificultad de no poder cubrir mi responsabilidad de la orden que había recibido, en cuyo asunto me ocupé toda la noche, hasta las cuatro de la mañana que me resolví á perdonarlos, de una manera que se hiciera pública, y surtiera todos los efectos en favor de la causa de la independencia; con este fin, me reservé esta disposición hasta las ocho de la mañana, que mandé formar la tropa con todo el aparato que se requieren en estos casos para una ejecución; salieron los presos que hice colocar en el centro, en donde les manifesté que el Virrey Venegas los había expuesto á perder la vida aquel mismo día, por no haber admitido la propuesta que se le hizo en favor de todos por la existencia de mi padre, á quien había mandado dar garrote en la Capital; que yo, no queriendo corresponder á semejante conducta, había dispuesto, no sólo el perdonarlos la vida en aquel momento, sino darles una entera libertad para que marchasen á donde les conviniera; á esto respondieron llenos de gozo, que nadie se quería ir, que todos quedaban al servicio de mi división, lo que verificaron á excepción de cinco comerciantes de Veracruz que por las atenciones de sus intereses se les expidieron pasaportes para aquella ciudad; entre estos se hallaba un Sr. Madariaga, que después, en unión de sus compañeros, me manifestó su reconocimiento con la remesa de paños suficientes para el vestuario de un batallón.»

Es digna de la plática sencilla y fácil de un hombre de Plutarco la narración de un hecho tan culminante, no sólo en la historia Patria, sino en la historia de la humanidad.

Generosidad tan espontánea, patriotismo tan excelso, para justificar y prestigiar una causa, parece nacida de aquel principio de Solón: «La implacable violencia de la tiranía no ha manchado mis manos, no he deshonrado mi gloria y he amado á mi Patria.»

Y resulta magnánima esa epopeya del perdón, si recordamos todos los desafueros y aquel sistema bárbaro de represalias que no respetaba la vida de los vencidos, hollando los fueros de la humanidad.

En Medellín—de este Cantón de Veracruz—fué el lugar donde lució como un sol en las negras tinieblas de aquella guerra de exterminio el noble sentimiento del perdón, y allí también, debemos levantar, para eterna remembranza de tan heroico hecho, una estatua al joven y valiente General Don Nicolás Bravo, que si fué héroe en San Agustín del Palmar y en el Castillo de Chapultepec, es cuanto lo humano pueda tener de grande en el solo y espartano suceso del perdón de los enemigos que inmolaron á su padre; así la generosidad hace adeptos compañeros, y no el rigor, incondicionales y turiferarios partidarios.

Perpetuar la memoria de los héroes de ayer, es preparar los héroes del mañana; levantemos una estatua en Medellín, con esta inscripción tan patriota como la de los espartanos, pero aun más sublime para nuestro héroe:

«CAMINANTE, ANDA Á DECIR Á LA HUMANIDAD QUE AQUÍ PERDONÉ LA VIDA Á TRESCIENTOS PRISIONEROS EN CAMBIO DE LA MUERTE DE MI PADRE Y EN NOMBRE DE LA INDEPENDENCIA DE MI PATRIA.»

Entonces quedará completo el apoteosis: frente el Golfo se levantará la estatua de Juárez como testimonio perdurable de nuestra inquebrantable firmeza; en Medellín, Bravo, cual ejemplar nobleza de caridad cristiana: en uno, el símbolo de la ley y la justicia que matan en nombre de un derecho; en otro, el eterno emblema del perdón que olvida la muerte para justificar la causa de la Patria: el derecho cumpliendo la ley, la generosidad engendrando la nobleza!—ONATEYAC.

(*El Correo de Sotavento*.)

VARIAS NOTICIAS

MEJORAS MATERIALES.

En los Distritos del Estado por el mes de Mayo.

Distrito de Tenango.—En el Municipio de la Cabecera se cubrió el nuevo edificio para el Hospital, con techo de lámina de fierro galvanizado, se revocaron las paredes, se pusieron los sardineles de las tres puertas que quedan á la calle, de cantera y se formó un jardín en el que comenzaron á ponerse varias plantas; con motivo de la inauguración del puente colgante sobre el río de San Bartolo, el día 5 del presente, se abrió un nuevo camino de Santa María á dicho puente; se comenzó la construcción de tres separos en el interior de la prisión y se concluyeron de levantar las paredes de las casas consistoriales de los pueblos de San Nicolás y Santa Mónica.

En el Municipio de Achiotepec se continúa la compostura de la barda y reparación de caminos.

En el Municipio de Tutotepec se inauguró el día 5 del corriente, el puente que estaba en construcción, con el nombre de "Zaragoza" así como un camino de herradura que conduce á dicho puente á esta población.

En el Municipio de Huehuetla siguió construyéndose el edificio para escuelas oficiales en esta Cabecera.

En el Municipio de Iturbide se llevan edificados en el Palacio Municipal 196 metros cuadrados más de mampostería y se instaló al servicio del público cinco faroles de alumbrado, se continúan las obras de los locales para las escuelas de ambos sexos en Rosa de Castilla y en la de San Cornelio se está reparando todo; continúa la reparación de los puentes y caminos de este Municipio.

Distrito de Zimapán.—En el Municipio de la Cabecera se instaló una bomba nueva en el baño de regadera; se pintó el exterior de la Escuela oficial número 1 para niños, se continuó acopiando material para el empedrado de la plazuela del 5 de Mayo y se compusieron los caminos que conducen de esta Ciudad para los pueblos de Santiago y Remedios obstruidos con las lluvias.

En el Municipio de Tasquillo se hizo acopio de material para la construcción de la cárcel dentro del perímetro de las casas municipales; se inauguró el día 5 bajo el nombre de 5 de Mayo un puente sobre la zanja irrigadora en el lugar denominado "La Vega;" se prosiguieron los trabajos de construcción de otro puente sobre el propio Canal en el punto llamado "Pablo Cruz;" se reparó en una extensión de 7 metros de longitud por 1 de altura, una fractura que sufrió el día 6 del referido Mayo la cortina de la zanja que pasa por el lugar llamado "Decá" revocándose además algunas oquedades que permitían la filtración del agua. La obra del local para Escuela oficial de Calimacán, quedará concluida en breves días pues sólo falta el pavimento, la colocación de las puertas y pintura interior y exterior. Por último á los diez y ocho faroles é igual número de aparatos del alumbrado público se les hizo una completa reparación.

COMERCIO INTERIOR.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs., el de frijol, 6 cs., el de arvejón 4 cs., el kilo de chilpotle 62 cs., de pilón, 6 cs., de café 56 cs., de manteca, 56 cs., de jabón 36 cs., de sal 10 cs., de chilo ancho 62 cs., y de carne de res 24 cs. id. de cerdo 30 centavos.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes hectólitro de maíz \$4.00 cs., de frijol, \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejón \$4.00 cs., kilo de carne de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26., de atroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, un hectólitro, \$3.00 cs., frijol, un hectólitro, \$4.09 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs. café el kilogramo \$0.30 cs., harina el kilogramo \$0.18 cs., pilón el kilogramo \$0.06 cs., chile ancho, el kilogramo \$0.56 cs., chilpotle el kilogramo \$0.56 cs., manteca, el kilogramo, \$0.56 cs., carne de res, el kilogramo \$0.26 cs., carne de cerdo el kilogramo \$0.30 cs., aguardiente de pilón el litro, \$0.13 cs.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejón los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: \$3.60 hectólitro de maíz, frijol \$5.00 hectólitro, piloncillo \$5.00 cs. los 100 kilos, azúcar \$0.36 kilo. café \$0.38 cs. kilo, manteca \$0.36 cs. kilo. carne de res, \$0.28 cs. kilo. carbón, 1 centavo kilo.

Gobierno del Estado.

XVI Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 25 DE MAYO DE 1899.

Con asistencia de los CC. Diputados Landero y Bravo, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana, y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 16 del corriente, sin discensión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la Secretaria general del Gobierno del Estado, fecha 13 del corriente, contestando de enterado de los términos en que se declararon con lugar á votar los proyectos de decreto sobre indulto de la pena capital á los reos Felipe de Jesús Grande y Rodrigo Quesada.—A sus antecedentes.

De la misma Secretaría y de la propia fecha, contestando de enterado de que en ese día tendria lugar el debate del dictamen de la segunda comisión de hacienda, sobre reformas á la ley número 741.—A su expediente.

De la misma Secretaría y de la propia fecha, contestando de enterado de que el día 12 anterior se nombró la Diputación permanente que debe funcionar en el actual receso de la Legislatura.—Al archivo.

De la misma Secretaría, fechas 15 y 16 del corriente, acusando recibo de los decretos números, 751 sobre excepción de impuestos á la empresa de fuerza eléctrica é irrigación proveniente del túnel de Tequiquiac, y 752 sobre reformas al número 741 que estableció el impuesto por compra-venta de mercancías.—A sus antecedentes.

De la propia Secretaria general del Gobierno del Estado, Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, y Legislatura del Estado de Querétaro, fechas del 16 al 22 del corriente, contestando de enterado de la clausura del primer periodo de sesiones ordinarias de la XVI Legislatura de este Estado, é instalación de su Diputación permanente.—Al archivo.

De la XVIII Legislatura del Estado de Durango, fecha 16 del corriente, participando la clausura del segundo periodo de sus sesiones ordinarias, dejando nombrada la Diputación permanente que funcionará en el receso.—De enterado.

Del C. Juan Flores Ayala, Gobernador interino del Estado de San Luis Potosí, fecha 14 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Blas Escontría; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Carlos Sagredo, Gobernador interino del Estado de Aguascalientes, fecha 15 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Rafael Arellano; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del ciudadano Gobernador del Estado de San Luis Potosí, fecha 18 del corriente, participando haber nombrado Secretario general interino de su despacho al C. Emilio Ordáz, cuya firma da á reconocer.—De enterado.

Se levantó la sesión.—*Carlos F. de Landero*, diputado presidente.—*Bernabé Bravo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo; Pachuca, Junio 1º de 1899.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTICIA de las causas y negocios civiles fallados por la Primera y Segunda Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el mes de Mayo de 1899.

PRIMERA SALA.

Causas pendientes del mes de Abril anterior.

Por la Primera Sala	causas	51
Por la Primera Fiscalía	"	2
Por la Segunda Fiscalía	"	9
Defensoría en 2ª instancia	"	"
Suma		62

Causas que entraron en Mayo.

Por la Primera Sala	causas	116
Por la Primera Fiscalía	"	69
Por la Segunda Fiscalía	"	5
Defensoría en 2ª instancia	"	12
Suma		202

Causas falladas en el mes de Mayo último.

Por la Primera Sala	causas	119
Por la Primera Fiscalía	"	43
Por la Segunda Fiscalía	"	9
Defensoría en 2ª instancia	"	1
Suma		172

Causas pendientes para Junio.

Por la Primera Sala	causas	48
Por la Primera Fiscalía	"	28
Por la Segunda Fiscalía	"	5
Defensoría en 2ª instancia	"	11
Suma		92

Asuntos civiles fallados.

Por la Primera Sala	asuntos	1
Por la Primera Fiscalía	"	"
Por la Segunda Fiscalía	"	"
Defensoría en 2ª instancia	"	"
Suma		1

Pachuca, Junio 8 de 1899.—*Manuel Bravo*, Srio.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 30 de Abril de 1899, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo	66	
En poder del C. Abogado Defensor	5	
En poder de los defensores nombrados por los reos	1	
En trámite	26	
Reservadas por estar prófugos los acusados.	10	108
<hr/>		
Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 31 de Mayo de 1899	124	
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º Lic. Manuel Mateos	48	
Causas falladas en Sala en que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal	52	100
<hr/>		
En poder del C. Fiscal 1º Lic. Leonides Barranco Pardo	19	
En poder del C. Fiscal 1º Lic. Manuel Mateos	23	
En poder del C. Abogado Defensor	19	
En poder de los defensores nombrados por los acusados	1	
En trámite	61	
Reservadas por estar prófugos los acusados.	9	132
<hr/>		
Total	232	232

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 30 de Abril de 1899	76	
Expedientes civiles que entraron del 1º al 31 de Mayo de 1899	1	
Expedientes civiles fallados en Sala	1	
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite	76	
<hr/>		
Total	77	77

NOTA: de las causas que entraron á la Sala en el mes de Mayo último, 50 se entregaron al C. Fiscal 2º que unidas á las 66 que le quedaron en el mes de Abril próximo pasado, hacen un total de 116, de las cuales despachó 93 durante el mes de Mayo citado.

Pachuca, Junio 6 de 1899.—*Miguel Flores y Ramírez*, Secretario.—Rúbrica.—V.º B.º, *Joaquín González*.

Gobierno General.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, se me ha dirigido lo siguiente:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección Cuarta.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«*PORFIRIO DIAZ*, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

«Que el Congreso de la Unión, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

«El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Art. 1º Se autoriza al Ejecutivo para convertir la Deuda pública mexicana pagadera en oro, substituyéndola por otra que, aunque represente mayor capital nominal, devengue interés inferior al 6 p.º, y exija para el servicio de réditos una asignación menor que la que actualmente se destina á ese objeto.

Art. 2° El Ejecutivo dará cuenta al Congreso con el resultado de la operación.

M. Sánchez Marmol, diputado presidente.—V. de Castañeda y Nájera, senador presidente.—Carlos Flores, diputado secretario.—Francisco D. Barroso, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á dos de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Porfirio Diaz.—Al Oficial mayor 1° encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Roberto Núñez."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

México, Junio 2 de 1899.—Núñez.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio de Gobierno en Pachuca, Junio 15 de 1899.—Pedro L. Rodríguez.—Fco. Hernández, Secretario General.

Seccion de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.
EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del finado Sr. José María San Juan, vecino de Omitlán de esta Jurisdicción, el Señor Juez que conoce de él ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoquen á todas las personas que de cualquier manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Mayo 1º de 1899.—Pedro Partido, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1899.—Recibido, Junio 21 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
AVISO.

En los autos testamentarios de Cirilo García vecino que fué de Mixquiahuala comprensión de este Distrito, se ha mandado se cite á los herederos, cónyuge, legatarios y acreedores del difunto, para que concurren á este Juzgado á la formación del inventario y avalúo de los bienes yacentes, cuya diligencia dará principio á las ocho de la mañana del tercer día útil siguiente al de la última publicación del presente que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. José Asiain y para conocimiento del público, expido el presente en Actopan, á nueve de Junio de mil ochocientos noventa y nueve. Doy fé.—Bau delio Cruz, Escribano Público. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 13 de 1899.—Recibido, Junio 17 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—JUZGADO CONCILIADOR DE METEPEC.
CONVOCATORIA.

En los autos testamentarios á bienes del Sr. Roberto Ruiz, el C. José Santos, Juez 1º Conciliador propietario de este municipio que conoce de ellos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, ha mandado se convoquen por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Diario del Hogar" de la capital de la República y "Oficial" del Estado, á los que se crean con derecho á la herencia yacente, para deducirlo en el término de 30 días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado. Metepec, Mayo 26 de 1899.—Jesús S. Oropeza, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 17 de 1899.—Recibido, Junio 19 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.
EDICTO.

En los autos testamentarios del Sr. Santiago García, que se siguen en este Juzgado, el Lic. Román Robledo, Juez de 1ª Instancia del Distrito, por auto fecha siete del corriente mes, mandó se proceda á la facción de inventarios, con citación de las personas á que se refiere el art. 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, comenzando á practicarse el quinto día útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, publicándose también en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación. Apam, Junio catorce de mil ochocientos noventa y nueve.—José Siles, Secretario. 3—2
Recaudación de Rentas.—Tepeapulco.—Derechos enterados, Junio 15 de 1899.—Recibido, Junio 17 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

En la causa instruída en este Juzgado contra Agustín Guzmán por el homicidio de José Gutiérrez y lesiones á Concepción del mismo apellido, el C. Lic. Román Robledo, Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto de veinticinco (25) de Mayo último, y por ignorarse el domicilio de los testigos Dolores Quezada y Urbano Guzmán, mandó se cite á éstos por medio del "Periódico Oficial" del Estado, en los términos prevenidos en el artículo 53 del Código de Procedimientos Penales.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Apam, á los (6) seis días del mes de Junio de (1899) mil ochocientos noventa y nueve.—Lic. José Siles, Secretario. 3—3

Recibido, Junio 13 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO

En el juicio testamentario del finado José Burgos, vecino que fué de la ranchería de Tizapán, de esta jurisdicción, el C. Amando Chagozo, Juez 1º Conciliador propietario de esta cabecera y sustituto legal del de 1ª Instancia del Distrito, que conoce de él, por auto de esta misma fecha ha mandado que para la facción de inventarios solemnes y avalúos de los bienes hereditarios, se cite á los interesados por avisos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalándose para que principio la diligencia las diez de la mañana del octavo día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado lo hago saber al público. Zacualtípán, Mayo 25 de 1899.—Adolfo Lémus, Srío. 3—3
Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Junio 6 de 1899.—Recibido, Junio 14 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.
AVISO.

En el juicio intestamentario de la finada Guadalupe Monroy, vecina que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el Lic. Joaquín Piña y Saviñón Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de él, por auto fecha veinticuatro de Diciembre próximo pasado, ha mandado que para la facción de inventarios solemnes y valúo de los bienes hereditarios, se cite á los interesados por avisos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; señalándose, para que principie la diligencia las diez de la mañana del octavo día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado lo hago saber al público. Zacualtipán, Enero 19 de 1899.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—3 Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 6 de 1899.—Recibido, Junio 14 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.
AVISO.

En el juicio intestamentario del finado Francisco Mercado, vecino que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el Sr. Lic. Joaquín Piña y Saviñón Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de él, por auto fecha veinticuatro de Diciembre próximo pasado, ha mandado que para la facción de inventarios solemnes y valúo de los bienes hereditarios, se cite á los interesados por avisos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalándose para que principie la diligencia, las diez de la mañana del octavo día útil, después de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado lo hago saber al público. Zacualtipán, Enero 19 de 1899.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3—3 Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 6 de 1899.—Recibido, Junio 14 de 1899.—*Quiroz*.

MINERIA

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 30.—El C. Pedro T. Tello, vecino de Omitlán, solicita con cuatro pertenencias la mina de metal de plata Tomás Tello, situada en terrenos del pueblo de Zerezo del municipio y distrito de Pachuca, y que colinda, por el Oriente con la pertenencia del socavón de La Prosperidad, por el Sur con la mina La Peregrina, por el Poniente con terreno libre y por el Norte con la mina Santa Isabel.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 19 de 1899.—*Ramón Rosales*. 3—1 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 20 de 1899.—Recibido, Junio 20 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—Sociedad Anónima.—

AVISO

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número cuarenta y siete á razón de dos pesos por acción pagaderos en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la Negociación plaza de Morelos núm. 1.

Pachuca, Junio 15 de 1899.—*Jaime Abraham*, Srio. 3—2 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 16 de 1899.—Recibido, Junio 17 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 38.—El C. Benito Ríos, vecino de Tacubaya, solicita con diez pertenencias la mina de metal de plata El Salvador, situada en el monte de La Hacienda del Zoquital, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con la mina El Calvario, por el Sur con Poza Rica y Peñas Coloradas, por el Oriente con el cerro del Limón y por el Poniente con la mina El Sacramento y Cerro del Pilón.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Mayo 31 de 1899.—*Ramón Rosales*. 3—2 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 17 de 1899.—Recibido, Junio 17 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 39.—Los CC. Ernesto Vargas, vecino de esta ciudad y Serapión Contreras de Epazoyuca, solicitan con ocho pertenencias la mina de metal de plata San Felipe, situada en la ranchería de Santa Rosa, municipio del Arenal del distrito de Actopan, y que colinda, por el Oriente con el cerro del Picacho, por el Poniente con el río que baja del Puerto de La Palma y mina del Aire, por el Norte con la mina del Rosario, y por el Sur con la de El Refugio.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Juan Viveros Hidalgo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Junio 17 de 1899.—*Ramón Rosales*. 3—2 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1899.—Recibido, Junio 19 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MEXICANA DE LAS MINAS DE SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS
AVISO.

La Junta Directiva de esta Compañía, acordó en sesión de ayer, conceder un plazo improrrogable que terminará el 30 del presente, para que se pongan al corriente de sus exhibiciones, los Señores Accionistas que están atrazados en sus pagos.

Lo que se pone en conocimiento de los Señores interesados, recordándoles que la agencia en México está situada en la calle de Tiburcio núm. 16.

Pachuca, á 10 de Junio de 1899.—*F. Bracho*, Srio. 3—3 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 14 de 1899.—Recibido, Junio 14 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 93.—El Sr. Celerino B. Olvera, originario de Vizaron, vecino de esta ciudad y ensayador de metales solicita con cuatro pertenencias á rumbo de veta, la concesión de la mina llamada "San Lorenzo El Morro," produce metales de plata, está ubicada en el cerro de Las Espinas de esta municipalidad, no tiene colindancias mineras, y tomando como punto de partida la boca-mina expresada.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el perito Sr. León Lemaire, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 29 de 1899.—*Luis G. Sánchez*. 3—3 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 14 de 1899.—Recibido, Junio 14 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MEXICANA DE LAS MINAS DE SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS CONVOCATORIA.

La Junta Directiva de esta Compañía, se ha servido acordar que se convoquen á Junta General ordinaria de Reglamento, á los Señores Accionistas aviadores, para el día 10 del entrante Julio, á las 11 de la mañana, en la casa habitación del Sr. Don Francisco Rule.

Se suplica la más puntual asistencia por sí ó por apoderado.

Pachuca, Junio 10 de 1899.—*P. Bracho*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 14 de 1899.—Recibido, Junio 14 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 92.—El Sr. Luis Zenil, vecino del Mineral de La Encarnación, mayor de edad y minero, solicita la concesión de la "Domasia" que existe entre las pertenencias de la mina nombrada "Chalma," y la pertenencia del socavón de la propia mina, para explotar vetas de cobre y plata argentífera, y cuya Demasia está ubicada á la derecha de la barranca de Galena, frente al cerro del Pilón, terrenos de Itatlasco, municipio de La Bonanza de este Distrito.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Jesús Cervantes, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente.

Zimapan, Mayo 27 de 1899.—*Luis G. Sánchez*. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 7 de 1899.—Recibido, Junio 14 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 98.—La Srita. Cayetana Basualdo, de este origen y vecindad, solicita con tres pertenencias la concesión de una mina cata que nombra "La Restauradora," produce metales de plata está ubicada en el cerro de "Nuestra Señora," parino de Tolimán de esta municipalidad, colinda por el Norte y Oriente con pertenencias de "Nuestra Señora" y por el Sur y Poniente con terreno libre, quedando apañadas las referidas tres pertenencias con las ya demarcadas á la citada mina "Nuestra Señora."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Jesús Cervantes, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde la presente fecha para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 5 de 1899.—*Luis G. Sánchez*. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados Junio 6 de 1899.—Recibido, Junio 14 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 83.—El Sr. Pedro Requena y Abren, vecino de la ciudad de México, solicita con el nombre de "Eureka" la concesión de cincuenta pertenencias al Sur de los fundos "La Mexicana," "Flojonales" y "La Estrella" para explotar vetas de cobre, sita en el Mineral de Flojonales de esta municipalidad.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Inge-niero Luis Gayón, vecino de la ciudad de México

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 2 de 1899.—*Luis G. Sánchez*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 13 de 1899.—Recibido, Junio 13 de 1899.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

DIVIDENDO NÚM. 16.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el dividendo referido á razón de un peso por acción pagadero desde esta fecha en el despacho del número 11 de la calle de San Bernardo, en México, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52 mediante la entrega del cupón número 16, de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibo, y en el de México se cambian las acciones de la antigua omisión, que no tienen valor alguno.

México, á 20 de Junio de 1899.—*Enrique Quintanilla*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 20 de 1899.—Recibido, Junio 20 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO

Se hace saber al público que el día (1º) primero de Julio próximo entrante, á las once de la mañana, se verificará en los entrados de esta oficina la primera almoneda de un terreno denominado "El Jagüey," situado en el pueblo de San Juan Tizahuapan del municipio de Epazoyucan de este Distrito, embargado al Sr. José María Gómez por adeudo de contribuciones; y para el remate servirá de base el precio de (\$120.00) ciento veinte pesos en que consta registrado en los padrones dicho terreno, de conformidad con el art. 142 de la ley 523. Las personas que deseen hacer postura la verificarán bajo las condiciones siguientes:

1º Que solo es postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor que se anuncia en este aviso.

2º Que la postura deberá hacerse por escrito y con los requisitos que marca el art. 806 del Código de Procedimientos Civiles.

3º Que deberá acompañarse del papel de abono correspondiente, con arreglo á lo preceptuado por los art. 807 y 808 del mismo Código, ó haciendo en esta oficina el depósito de la suma que importa la citada finca.

Pachuca, 16 de Junio de 1899.—*Vicente Madrid*. 3—2

Recibido, Junio 17 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO

Se hace saber al público que el día (3) tres de Julio próximo entrante, á las diez de la mañana, se verificará en los estrados de esta oficina la primera almoneda de una casa marcada con el núm. 6 y situada en la calle de Jiménez de esta ciudad, embargada á la Sra. María Anselma Pérez por adeudo de contribuciones; para el remate servirá de base el precio de (\$600.00) seiscientos pesos en que ha sido valuada últimamente. Las personas que deseen hacer postura la verificarán bajo las condiciones siguientes:

1º Que solo es postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor que se anuncia en este aviso.

2º Que la postura deberá hacerse por escrito y con los requisitos que marca el art. 806 del Código de Procedimientos Civiles.

3º Que deberá acompañarse del papel de abono correspondiente, con arreglo á lo preceptuado por los arts. 807 y 808 del mismo Código, ó haciendo en esta oficina el depósito de la suma que importa la citada finca.

Pachuca, 17 de Junio de 1899.—*Vicente Madrid*. 3—2

Recibido, Junio 17 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA. RECAUDACION DE RENTAS DE MINERAL DEL MONTE
AVISO.

El día 2 de Julio entrante, á las diez de la mañana se verificará en los estrados de esta oficina la quinta almoneda de remate de un Ventilador número 2 embargado á los Sres. Martiniano y Octaviano Caporal, por adeudo de contribuciones siendo su valor el de treinta y cinco pesos veinticuatro centavos después de haberso hecho las deducciones de ley.

Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran hacer postura lo verifiquen bajo el concepto de que solo es admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor indicado.

Mineral del Monte, Junio 21 de 1899.—*Diego Pascoe.* 3—1
Recibido, Junio 22 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE OMITLÁN.
AVISO

A disposición de esta Presidencia se encuentra como bien mostrenco, un caballo rosillo tresalbo, como de diez años de edad, herrado sobre la pierna izquierda y valuado por los peritos respectivos en la cantidad de \$25.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente.

Omitlán, Junio 15 de 1899.—*Agustín Rangel.*—*José Flores,* Secretario. 3—2

Recaudación de Rentas.—Omitlán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1899.—Recibido, Junio 17 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.
AVISO.

Se encuentra á disposición de esta Presidencia Municipal como bien mostrenco una muña tordilla quemada de alza grado herrada en la pierna del lado derecho con el fierro que se estampa al margen, valuada por peritos en \$20.00 cs.

Lo que se hace saber al público para que la persona que se crea con derecho pase á esta oficina á deducirlo en el término de la ley

Tolcayuca, Junio 8 de 1899.—*Longinos Pacheco.*—*Cedillo Benjamín,* Secretario. 3—3

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, Junio 8 de 1899.—Recibido, Junio 14 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA.
AVISO.

Se encuentra á disposición de esta oficina en calidad de mostrenco un caballo retinto pardo de regular alzada, marcado en la pierna del lado de montar con el fierro que se estampa al margen y valuado por peritos nombrados al efecto con la suma de quince pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho, pase á esta oficina á deducirlo en el término legal.

Tolcayuca, Junio 12 de 1899.—*Longinos Pacheco.*—*Cedillo Benjamín,* Secretario. 3—3

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, Junio 12 de 1899.—Recibido, Junio 14 de 1899.—*Quiroz.*

PILDORAS DEL DR. WILLIAMS.

El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada.

Las

Pildoras Rosadas
del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Pildoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios *sin narcotizar.*

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*

¡Fatigado

y Rendido!

¿Ha pasado usted por esta experiencia? ¿Se siente usted tan cansado por la mañana como por la noche? ¿Se le hace cuesta arriba el emprender cualquier trabajo? ¿Siente usted falta de fuerzas y depresión de ánimo? Si es así tiene usted la sangre empobrecida y acuosa ó infestada de impurezas. Por que no expeler estas impurezas y enriquecer la sangre y devolverle el rojo de la salud?

La

Zarzaparrilla

del DR. AYER

realiza todo esto. Limpia y depura la sangre y le comunica nueva vitalidad y fuerza. Una persona prominente, residente en la ciudad de México, escribe: "Hemos tomado su Zarzaparrilla en nuestra familia por muchos años y no estaría sin ella. Sufrió de erupciones cutáneas acompañadas de una gran fatiga y debilidad general. Tan enfermo estaba que no podía atender á mis negocios. Pero la Zarzaparrilla del Dr. Ayer me restableció por completo. Desde entonces se la he administrado á mis niños por varias dolencias, y siempre ha demostrado su eficacia."

Para que las virtudes medicinales de la Zarzaparrilla produzcan sus mejores efectos en el sistema, no debe existir estreñimiento del vientro; toda tendencia al mismo debe corregirse desde luego tomando todas las noches dosis laxantes de las Pildoras del Dr. Ayer.

Preparada por el
Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A.

La Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

La Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, por seis meses, el 11 de Abril de 1899.—Recibido Abril 11 de 1899.—*Quiroz.*